



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206931164361
Fecha: 14-12-2020



693 ÁGP

ANONIMO
Publicar en Cartelera
Ciudad

Asunto: Solicitud de Control y Vigilancia

Referencia: Radicado No 20184600010072

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito responder la solicitud, presentada de manera anónima a través del Sistema de Quejas y Soluciones SDQS de la Alcaldía Mayor de Bogotá, contra el establecimiento comercial con actividad de parqueadero ubicado en la Calle 67 C Sur No. 18 N-25 barrio Juan Pablo 2, por la presunta venta de sustancias psicoactivas y el incumplimiento a los requisitos exigidos para el normal funcionamiento de la actividad económica, me permito comunicarle que se ofició al Comando de la Estación Diecinueve de Policía, con el fin de que se adelanten las acciones policivas correspondientes, de conformidad a lo regulado en la Ley 1801 de 2016 - Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, de las cuales se le informara oportunamente.


Respecto del requerimiento de señalización de prohibido parquear, se ofició a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que de acuerdo a sus competencias realicen el trámite a lugar.


Cordialmente,


RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Liliana J. Sinisterra Rey / Abogada AGP 

Revisó: Hollman González Castañeda / Profesional Especializado 222 grado 24/ ÁGP 

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: Hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.m.) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiéndole que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0109
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.